

Ayuntamiento de Villargordo del Cabriel

Expediente nº: 258/2024

Asunto: Villargordo del Cabriel Te Beca 2024

BASES PARA LA CONCESIÓN DE SIETE BECAS DE PRÁCTICAS FORMATIVAS PARA JÓVENES ESTUDIANTES “VILLARGORDO DEL CABRIEL TE BECA 2024”

PRIMERO. OBJETO Y NÚMERO DE BECAS

Es objeto de la presente convocatoria la concesión de SIETE becas durante un período de un mes y medio, en favor de estudiantes mayores de 16 años que cursen estudios de formación o grado, para la realización de prácticas de formación en el Ayuntamiento según la siguiente distribución por áreas:

ÁREA	Nº BECAS	CUANTÍA INDIVIDUAL	CUANTÍA TOTAL
MANTENIMIENTO (EQUIPOS E INSTALACIONES)	2	600 €	1.200 €
MONITOR/a SOCIO CULTURAL	2	600 €	1.200 €
RECEPCIONISTA/TAQUILLERO/A	3	1.000 €	3.000 €
TOTAL	7	-	5.400 €

En caso de que en alguna o algunas de las áreas no se presenten aspirantes que reúnan los requisitos exigibles, se incrementarán sucesivamente las becas a conceder en otras áreas de conformidad con el siguiente orden:

- 1ª Mantenimiento de equipos e instalaciones
- 2ª Monitor/a Socio cultural
- 3ª Recepcionista/Taquillero/a

La adjudicación de las becas se llevará a cabo conforme al régimen jurídico de las subvenciones aplicable a las entidades locales y lo establecido en la presente convocatoria.

La condición de becario no generará en ningún momento relación laboral o administrativa alguna con el Ayuntamiento de Villargordo del Cabriel.

SEGUNDO. DOTACIÓN, PAGO Y DURACIÓN DE LAS BECAS

Cada una de las becas correspondientes a MANTENIMIENTO (EQUIPOS E INSTALACIONES) y a MONITOR/a SOCIO CULTURAL está dotada con un importe de 600 euros brutos, a abonar en dos pagos: el primero a 31/07/2024 y el segundo a la finalización de la formación.



Ayuntamiento de Villargordo del Cabriel

Cada una de las becas correspondientes a RECEPCIONISTA/TAQUILLERO/A está dotada con un importe de 1.000 euros brutos, a abonar en tres pagos: el primero a 30 /06/2023, el segundo a 31/07/2024 y el tercero a la finalización de la formación.

Sobre dicho importe se practicará la retención correspondiente a la cotización a la Seguridad Social y las demás que pudieran corresponder en los términos establecidos en el Real Decreto 1493/2011, de 24 de octubre.

El periodo de duración de las becas correspondientes a MANTENIMIENTO (EQUIPOS E INSTALACIONES) y a MONITOR/a SOCIO CULTURAL será de 132 horas cada una a desarrollar entre los días 1 de julio y 14 de agosto de 2024.

El periodo de duración de las becas correspondientes a RECEPCIONISTA/TAQUILLERO/A será de 190 horas cada una a desarrollar entre los días 22 de junio y 30 de agosto de 2024.

En los supuestos de renuncia o baja, el Ayuntamiento podrá cubrir la misma mediante su adjudicación a los/as solicitantes siguientes por el orden obtenido en el proceso de selección. En tales casos la cantidad a percibir por los estudiantes beneficiarios será la que corresponda proporcionalmente al tiempo disfrutado.

TERCERO. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Los estudiantes que aspiren a ser destinatarios de las becas para la realización de prácticas formativas deberán reunir, con anterioridad a la finalización del plazo de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

- 1.- Poseer vecindad administrativa en el municipio de Villargordo del Cabriel, al menos, antes del 1 de Junio de 2023, esto es estar empadronado.
- 2.- Tener 16 años cumplidos.
- 3.- Encontrarse cursando o haber finalizado en el curso 2023-2024 alguna de las siguientes enseñanzas oficiales: Ciclos Formativos de Formación Profesional o Enseñanzas Universitarias Oficiales de Grado.

Á R E A	ESTUDIOS
----------------------------	-----------------



Ayuntamiento de Villargordo del Cabriel

Mantenimiento	ESTUDIOS UNIVERSITARIOS ó FORMACIÓN PROFESIONAL (Grado Medio / Grado Superior) en materias relacionadas con mantenimiento, energía y agua, electricidad y electrónica, instalación y mantenimiento, transporte y mantenimiento de vehículos, etc.
Monitor/a Socio cultural	ESTUDIOS UNIVERSITARIOS ó FORMACIÓN PROFESIONAL (Grado Medio/Grado Superior) en materias relacionadas con magisterio, educación infantil, actividad física deportiva, servicios sociales, etc....
Recepcionista/Taquillero/a	Podrán optar las personas mayores de 16 años y menores de 25 años desempleadas, si bien, tendrán prioridad las personas que estén cursando ESTUDIOS UNIVERSITARIOS ó FORMACIÓN PROFESIONAL (Grado Medio/Grado Superior) en materias relacionadas con (turismo, comercio, magisterio, educación infantil, actividad física deportiva, servicios sociales, etc.... ó GRADUADO EN E.S.O. ó BACHILLER.

4.- No incurrir en ninguna de las circunstancias recogidas en el artículo 13 de la Ley General de Subvenciones.

5.- No estar disfrutando de otra beca o ayuda de la misma o análoga finalidad, así como no desarrollar una actividad laboral durante el periodo de disfrute de la beca.

CUARTO. PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES, Y DOCUMENTACIÓN A APORTAR JUNTO A LAS MISMAS. -

El plazo de presentación de solicitudes será de **10 días naturales** contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en la página web municipal, www.villargordodelcabriel.es.

Las solicitudes según el modelo del Anexo I se presentan por medios telemáticos utilizando el trámite establecido al efecto en la sede electrónica del Ayuntamiento (<https://villargordodelcabriel.sedelectronica.es>), acompañadas de la siguiente documentación:

- Matrícula o certificado emitido por el centro educativo o universitario, que acredite el hecho de estar cursando o haber finalizado en el curso



Ayuntamiento de Villargordo del Cabriel

2023-2024 las enseñanzas oficiales que se alegan en la que conste el tipo de enseñanza, curso y centro educativo.

- Documentación acreditativa de los criterios de selección previstos en el ordinal quinto de las presentes bases.
- Declaración responsable de estar en situación de desempleo.

Se cumplimentarán tantos apartados de autobaremación del formulario, como áreas a las que se presente el candidato.

Al firmar la solicitud, el interesado declara responsablemente:

- Que no incurre en ninguna de las circunstancias recogidas en el artículo 13 de la Ley General de Subvenciones.
- Que no está disfrutando de otra beca o ayuda de análoga o similar finalidad, ni desarrolla actividad laboral y que mantendrá estas condiciones durante el disfrute de la beca.
- Que (SÍ/NO) ha disfrutado de beca en el marco del programa “La dipu Te Beca” o “Villargordo del Cabriel Te Beca” en ediciones anteriores.
- Que (SÍ/NO) se encuentra en situación de desempleo.

Y además autoriza al Ayuntamiento a realizar las comprobaciones oportunas para acreditar que se cumple el requisito establecido en el punto 1 de la base tercera.

QUINTO. CRITERIOS DE SELECCIÓN.

Sobre una **puntuación máxima de 70 puntos**, la selección se realizará de acuerdo con los siguientes criterios:

1.- Expediente académico (**máximo 15 puntos**):

NOTA	PUNTOS
De 5 a 5,9	5,00
De 6 a 6,9	7,50
De 7 a 7,9	10,00
De 8 a 8,9	12,50
De 9 a 10	15,00

Nota: Para la determinación de la nota del expediente académico se tomará la media aritmética de las notas medias de los cursos realizados correspondientes a la titulación alegada.

2.- Formación complementaria relacionada con las titulaciones exigidas (**máximo 5 puntos**): cuyo objeto esté relacionado con las titulaciones exigidas para el área por la que se opta.



Ayuntamiento de Villargordo del Cabriel

DURACIÓN	PUNTOS
De 10 a 50 horas	0,50
De 51 a 150 horas	2,00
De 151 a 300 horas	3,50
De más de 301 horas	5,00

3.- Situación socioeconómica (**máximo 30 puntos**):

CIRCUNSTANCIAS SOCIOECONÓMICAS	PUNTOS
Tener la condición de miembro de familia numerosa o monoparental	3
Tener la condición de miembro de familia numerosa de categoría especial (esta puntuación no será acumulable a la anterior)	6
Tener reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33 %	4
Que en la unidad familiar haya algún miembro con un grado de discapacidad igual o superior al 33 % (a excepción del interesado)	3
Que todos los miembros de la unidad familiar se encuentren en situación de desempleo y sin percepción de prestaciones o subsidio por desempleo.	4
Que todos los miembros de la unidad familiar se encuentren en situación de desempleo y alguno o algunos de ellos perciban prestación o subsidio por desempleo.	2
Que la vivienda habitual esté afectada por una orden de desahucio	4
Que en la unidad familiar haya algún miembro con la condición de víctima de violencia de género o víctima de violencia doméstica	4

Nota: Se considera unidad familiar la integrada por los padres y los hermanos del interesado que convivan en su mismo domicilio.

4.- No haber sido destinatario/a con anterioridad, en los programas de “La Dipu te Beca”, “Villargordo del Cabriel Te Beca” y/o “Tu Ayuntamiento Te Beca” (**máximo 10 puntos**).

5.- Estudios que se cursan (**máximo 10 puntos**).

TITULACIÓN	PUNTOS
------------	--------



Ayuntamiento de Villargordo del Cabriel

Graduado en E.S.O.	1
Bachiller	1,5
C.F. Grado medio	2
C.F. Técnico Superior	4
Grado universitario (primer o segundo curso)	6
Grado universitario (tercer o cuarto curso)	8
Master	10

Nota: Solamente se puntuará la titulación más alta de entre las acreditadas.

En caso de empate se utilizarán los siguientes criterios por su orden:

- En favor del sexo subrepresentado en el ámbito profesional municipal objeto de la Bolsa.
- Empadronamiento en Villargordo del Cabriel
- Expediente académico
- Sorteo

SEXTO. COMISIÓN DE VALORACIÓN, CONCESIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS BECAS.

La selección de los/as beneficiarios/as se realizará con pleno respeto a los principios de publicidad y concurrencia. A tal fin se constituirá una Comisión de Valoración integrada por los siguientes miembros:

TITULARES:

Presidenta: María Dolores Briz Gómez
Secretaria: Eva Zomeño Garcia
Vocal 1: Enrique Sánchez Sáez
Vocal 2: Tania Esteban Fornes
Vocal 3: José Amador Garcia Garcia

SUPLENTES:

Elena Bosque Domínguez

La Comisión evaluadora tiene facultades para realizar, por medio de sus miembros, cuantas comprobaciones estime necesarias para la mejor calificación de los criterios de selección.

Lista de admitidos y excluidos

1. Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se publicará la lista provisional de admitidos/excluidos. Concluido el plazo de 3 días hábiles sin que se hayan presentado reclamaciones, la lista provisional de admitidos



Ayuntamiento de Villargordo del Cabriel

será definitiva, publicándose en el tablón de edictos del Ayuntamiento, dirección electrónica <https://villargordodelcabriel.sedelectronica.es/>.

2. Una vez publicada la lista definitiva de admitidos, se procederá a la baremación de los candidatos publicándose el resultado de la misma mediante un listado con las puntuaciones obtenidas por cada uno, concediendo un plazo de 3 días hábiles para que las personas interesadas puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

3. Resueltas las posibles alegaciones y subsanaciones, la Alcaldía dictará resolución fijando la relación definitiva de aspirantes por orden de puntuación y se anunciarán en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, dirección electrónica <https://villargordodelcabriel.sedelectronica.es/>

SÉPTIMO. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS BECARIOS E INCIDENCIAS

1. Estas becas son incompatibles con el disfrute de cualquier otra beca, ayuda de similar o análoga finalidad, o actividad laboral regular. La infracción de esta regla autoriza a la corporación municipal a cancelar el disfrute de la beca.

2. La participación de los becarios en este programa de formación tiene carácter formativo, sin que esta actividad constituya en ningún momento una relación laboral entre los becarios y esta entidad local.

3. Al personal becario, como perceptor de subvenciones públicas, le resultará de aplicación las obligaciones recogidas en el artículo 14 de la Ley General de Subvenciones.

4. Son obligaciones de los becarios:

a.- Incorporarse al Ayuntamiento en la fecha prevista en la resolución de concesión y estar desempleado en ese momento.

b.- Realizar las actividades y cumplir los objetivos marcados por el tutor/a.

c.- Elaborar memoria de actividades que deberá ser aprobada por el tutor/a.

5. Los tutores o tutoras ordenarán las actividades de formación del personal becario y organizarán el tiempo de dedicación a dichas actividades, y deberá realizarse atendiendo al régimen de funcionamiento del Ayuntamiento.

6. El incumplimiento sin causa justificada de las condiciones establecidas en la presente convocatoria podrá dejar sin efecto la concesión de la beca, debiendo procederse al reintegro, en su caso, de las cantidades percibidas hasta el momento.

7. Ante las renunciaciones y bajas se procederá a cubrir la beca por el tiempo restante, según el orden de puntuación que haya resultado del proceso de selección.

OCTAVO. FINANCIACIÓN. -



Ayuntamiento de Villargordo del Cabriel

El importe total de la subvención asciende a la cantidad de 5.400,00 euros y se financiará con cargo a la aplicación presupuestaria 920-14300 del Presupuesto Municipal 2024.

NOVENO. RECURSOS.

Contra la presente convocatoria, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de la provincia de Valencia, en el plazo de 2 meses de su publicación, de acuerdo con lo establecido en los arts. 8, 46 y concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Potestativamente, se podrá interponer, con carácter previo, recurso de reposición ante la Alcaldía, en el plazo de 1 mes desde la publicación, en los términos previstos en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Villargordo del Cabriel a la fecha de la firma que figura al margen.

El Alcalde

Fdo.- Galo Valle Garcia

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE. **INSCRIPCIÓN EN EL PROGRAMA DE PRÁCTICAS FORMATIVAS**

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL ESTUDIANTE

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	
NUM. IDENTIFICACION FISCAL	FECHA NACIMIENTO	NACIONALIDAD	SEXO



Ayuntamiento de Villargordo del Cabriel

CALLE, AVDA., PLAZA		NÚMERO
CODIGO POSTAL	LOCALIDAD	PROVINCIA

CONTACTO

TELÉFONO FIJO	TELÉFONO MÓVIL	CORREO ELECTRÓNICO
---------------	----------------	--------------------

ESTUDIOS QUE CURSA

ESTUDIOS	Familia Profesional /Titulación....	CURSO
----------	-------------------------------------	-------

El abajo firmante manifiesta su voluntad de participar en el programa de prácticas formativas TU AYUNTAMIENTO DE TE BECA DEL AYUNTAMIENTO DE VILLARGORDO DEL CABRIEL, de acuerdo con las bases aprobadas.



Ayuntamiento de Villargordo del Cabriel

Y DECLARA:

- a) que no está disfrutando de otra beca o ayuda de análoga o similar finalidad, ni desarrollará actividad laboral durante la beca.
- b) que se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad
- c) que va a mantener estas condiciones durante la vigencia de la beca.
- d) No estar sometido a las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario, beneficiarias señaladas en los apartados 2 y 3 del artículo 13.7 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- e) Estar desempleado.

Se acompaña fotocopia compulsada de los siguientes documentos:

- Del DNI.
- Documentación acreditativa de estar cursando enseñanzas oficiales: Ciclos Formativos de Formación Profesionales o Enseñanzas Universitarias oficiales de Grado, Diplomatura o Licenciatura o masters oficiales de las Universidades.
- EXPEDIENTE ACADÉMICO del curso titulación alegada.
- Original del certificado de empadronamiento
- Acreditación situación socioeconómica
- Otros méritos, certificados de cursos

En Villargordo del Cabriel, a ____ de _____ de 2024

Fdo:

SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO VILLARGORDO DEL CABRIEL

